

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50 »  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50 »  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50 »  
Extranjero, trimestre. . . . . 9 »  
Numero del dia. . . . . 0'10 »  
Número atrasado. . . . . 0'25 »

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Miércoles 29 de Agosto de 1883

Núm. 2.064

## Agencia de sustitucion

La acreditada agencia de D. José Fernandez Carballo establecida en la casa número 1.º de la plaza de San Fernando, se ha trasladado á la número 7 de la calle de San Márcos, frente á la Diputación.

## Venta de rentas

A voluntad de su dueño, se vende la renta anual de ocho fanegas de centeno por la medida de esta ciudad, seis capones y ochenta reales en dinero, todo puesto en ella, libre de contribuciones.

Informará el procurador D. Eduardo García, en su despacho, Plaza del Campo, 2.º piso, ó casa de Tellado.

## Los gobernadores

La suma importancia que encierra la cuestion de llevar al frente del gobierno en las provincias personas aptas y celosas, y que sepan y puedan mantenerse siempre á la altura de su elevado cargo, muévenos á tratarla tambien nosotros, haciéndonos eco de las observaciones y atinados juicios que acerca del mismo asunto han emitido algunos colegas de Madrid, al propio tiempo que como otras veces damos á conocer nuestra humilde opinion desinteresada y exenta de pasiones y prevenciones.

Es indudable que el cargo de gobernador civil asume la representacion de todo el poder ejecutivo, y por ende, de una de las primeras magistraturas, para ejercer la cual son indispensables condiciones que no todos los hombres, que la política eleva, reúnen.

No ménos indudable es tambien que la Administración se resiente y mucho en las provincias de este mal grave; porque es efectivamente un mal gravísimo que la primera autoridad no sepa ó no pueda obrar en todo, en las múltiples y complejas cuestiones encomendadas á su intervencion y decision, con el espíritu de rectitud é imparcialidad indispensables para evitar el triunfo de bastardas ambiciones, de mezquinas intrigas, con detrimento de la justicia y menoscabo de los intereses del país, contra los que tiene declarada guerra, tanto más terrible y desastrosa, cuanto más encubierta y solapada, el azote de los pueblos modernos, el digno sucesor del señorial feudalismo, el repugnante y odioso caciquismo. Todas las rencillas, todas las miserias, todos los abusos que en derredor del gobierno civil se agitan, deben hacerse desaparecer de una vez para siempre, lo cual no podrá conseguirse ciertamente sin cambiar el contingente de que suele echarse mano para hacer gobernadores.

Los compromisos que la amistad política contrae, los premios á que se juzgan acreedores para con

el partido cuyos intereses han defendido algunos hombres de escasa importancia, así como tambien el valor que suele darse á la osadía lo mismo que á la palabrería, son fuentes perennes de malos funcionarios y especialmente de malos gobernadores.

El mérito político, los sacrificios en pró de la idea que un partido sustenta, no da derecho para obtener en perjuicio del país cargos elevados y superiores á las fuerzas de los que lo pretenden. El premio para esta clase de méritos ha de buscarse en la consideracion del partido mismo, porque de otro modo en vez de ayudarle se le desprestigia; y desde el momento en que sube al poder y entra en la era de las recompensas impremeditadas; desde aquel momento, en vez de defenderle, se comienzan á socabar los cimientos del edificio sobre que se ha levantado, labrando paulatina, pero seguramente, su ruina; que nada contribuye con mayor fuerza al descrédito y derrumbamiento de una situacion política, como los repetidos desaciertos de sus delegados en la Administración pública.

Los gobernadores no han de ser tampoco notabilidades distinguidas por la facilidad de su palabra y altos vuelos de su imaginacion: sin que estas cualidades sobren, no bastan por sí solas, y suelen ser perjudiciales para la asiduidad y perseverancia en el trabajo. Los gobernadores notables serian aquellos que á la conciencia de su difícil ministerio, al amor al país de cuyos intereses son defensores y á los conocimientos indispensables en Administración para poder encauzarla y decidir de las cuestiones que entraña, uniesen cualidades de mando tal como debe entenderse, sin favoritismo, sin prevenciones, sin extravíos, y de una respetabilidad y autoridad que se deje ver siempre en el ejercicio de sus funciones.

Tienen razon algunos colegas al recordar que otros funcionarios con ménos responsabilidad, sin trabajos, ni riesgos, ni desvelos se hallan mejor retribuidos, por ser la retribucion una de las primeras condiciones que se requieren para que el gobierno de las provincias pueda ser aceptado por personas de verdadero valer; pero tambien la tienen porque esos mismos funcionarios á que aluden no están tampoco á la altura de su mision, ocasionando con sus contradictorias disposiciones, con sus infulas de autoridad frecuentemente intempestivas, y con la falta de laboriosidad y hasta de competencia la más completa confusion en el despacho de los asuntos en que intervienen, acabando de destartalar nuestra ya embrollada Administración.

Que los gobernadores, pues, se retribuyan convenientemente—y nada más que convenientemente en relacion con su cargo y la retribucion de los demás funcionarios, sin olvidar el estado precario de nuestra Hacienda—es efectivamente nece-

sario y podia servir para que los hombres doctos en Administración no relusen serlo, si se desea cortar de raíz muchos abusos y muchas tropelías, y que la administracion provincial obedezca á principios de rectitud y de justicia; pero esto no será posible, ni con aumentar sueldos se logrará otra cosa que aumentar el presupuesto, mientras se premien inconsideradamente con destinos los servicios políticos.

## Instruccion pública

Es por demás triste y desconsoladora la noticia que nos da un colega referente á la primera enseñanza.

Parece ser que se trata de reducir el material de las escuelas á la octava parte del sueldo que disfrutaban los maestros. Precisamente en el momento en que comenzábamos á fundar ilusiones halagüeñas al ver regularizado el pago de estas preferentes atenciones, tratar de reducir el importe de lo consignado para material á la mitad, viene á echarlas todas por tierra.

Comprendiamos que se duplicase ó más esta partida hasta poner el material de las escuelas á la altura que la ciencia de educar exige, si las tareas del maestro han de dar el fruto deseado: pero reducirla á la mitad, mermarla en lo más mínimo no se comprende, ni hay razon, ni disculpa que abone el desacuerdo y los perjuicios de consideracion que tal medida habrá de acarrear necesariamente.

Al hacerse cargo de esta noticia, dice con mucha oportunidad un colega: «Está visto, en este país no se piensa más que en vivir al día y en dar palo de ciego; y en efecto palo de ciego es el reducir la corta cantidad que, dado el atraso de nuestras escuelas, se dedica al material»

Quando podia abrigarse la esperanza de algunas mejoras en uno de los primeros elementos de que la enseñanza ha menester para poder llenar su objeto, tal determinacion no puede ménos de causarnos honda tristeza, demostrándonos una vez más, si llega por desgracia á confirmarse la noticia, que la nocion que nuestros gobernantes tienen del progreso se parece mucho á la que el vulgo tiene del andar del cangrejo.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado una real orden disponiendo que solo durante el mes de Octubre puedan conceder los directores y directoras de escuelas normales matrículas extraordinarias, previo el pago de dobles derechos, y que trascurrido el citado mes, no se dé curso á ninguna pretension de esta clase, sea cualquiera la causa que se alegue, cesando por consecuencia dichos centros directivos en la concesion de matrículas que hasta ahora se viene haciendo.

Lo extraño de esta disposicion,

dice un periódico, es que no se haya dado ántes, para poner en armonía á las escuelas normales con los demás establecimientos docentes de la nacion, lo cual demuestra, como ya hemos dicho en otras ocasiones, el desconcierto que reina en el negociado de primera enseñanza, en donde por sistema todos los asuntos se despachan con un retraso lamentable. Ese centro ha necesitado que pasen algunos años ántes de aplicar á las escuelas normales la legislacion que rige sobre este punto en los Institutos y Universidades.

Lo mismo ha sucedido con el artículo de la ley de presupuestos aplicado no ha mucho tiempo á los inspectores provinciales de primera enseñanza, y por cierto que segun noticias del colega aludido, aunque se dictó esa disposicion hace ya algunos meses, todavia continúan algunos de esos funcionarios en las mismas provincias donde por la ley son incompatibles.

La importancia del acontecimiento que se verificará el 1.º de Setiembre exige indudablemente que Lugo demuestre su alegria y satisfaccion de una manera evidente; pero nos parece que para justificar la necesidad de que se hagan festejos no es argumento decir que *el dinero trae dinero* y que esas fiestas han de atraer concurrencia.

Brillantes festejos celebra la Coruña y á dicha ciudad concurrirán millares de forasteros, siendo Lugo y su provincia las que mayor contingente aportarán. ¿Cómo presumir, pues, que acudirá á nuestra ciudad mucha concurrencia, si nosotros precisamente formaremos parte de la que vaya á la Coruña?

Podrá ser esto un error; pero nosotros creemos lo es y grande, afirmar que no serian de más provecho para este pueblo los festejos en Octubre, sin competencia, que los que dentro de unos días se celebrarán, teniendo al lado los que hace la Coruña que valen muchísimo más que lo que nosotros podremos hacer.

Apunta un colega que es creencia general en todos los círculos políticos que la crisis no se planteará hasta que S. M. regrese de su excursion á la Coruña.

De lo que se deduce que es cosa resuelta que el rey no va á Alemania.

Tratando de una condonacion solicitada y no concedida por algunos ayuntamientos de la provincia de Huesca, culpa un periódico á los diputados, de quienes dice que tienen que hacer algo más que decir *sí* ó *no* y solicitar credenciales.

En prueba de eso citaremos un caso que hallamos en el *Diario de Barcelona*.

La pipa de vino comun pagaba á su introduccion en Cuba *once* reales por derecho de consumo; y paga ahora por consecuencia de la ley de presupuestos de Ultramar *doscientos ochenta reales*.

Al cerrarse la última legislatura se votó precipitadamente esa ley, y las consecuencias son el perjuicio que á productores, comerciantes y consumidores se ocasiona con ese injustificado y exorbitante aumento.

Todo por no haber hecho más que decir *si ó nó*.

## Recortes y noticias

Dice *El Liberal*:

«Del 29 al 30 son esperados en esta capital los periodistas franceses que han sido invitados por el consejo de administración de París, para la inauguración de la nueva línea férrea de Asturias, Galicia y León.

El tren de invitados saldrá de Madrid el día 31 á las seis de la mañana, llegando á la Coruña entre nueve y diez de la mañana del siguiente día. Las personas que ocuparán este tren, serán los periodistas franceses y españoles, los senadores y diputados de las cuatro provincias y parte del elemento oficial.

La comida será servida á los invitados en León y el almuerzo en Monforte.

El tren real saldrá á las ocho de la mañana del día 31, llegando á la Coruña á las cinco y media de la tarde del día 1.º

Se estrenará el tren real, en el que figuran magníficos coches-salones alumbrados por luz eléctrica y con servicios de timbres eléctricos.

El servicio público se inaugurará probablemente el día 4, y se habla de un servicio especial que trata de establecer la nueva empresa hasta la Coruña.

Añádese que estos trenes se compondrán de coches de primera y segunda, y que se fijará el precio de ida y vuelta de estos últimos en 120 reales.

Los billetes serán valederos por 15 días.»

El servicio público comenzará el día 2 y no el cuatro, como mal informado dice *El Liberal*.

También creemos que se equivoca en lo que dice respecto á la comida y almuerzo de los invitados.

En León almorzará el rey y los invitados tomarán chocolate en Lugo, de modo que no parece natural que almuercen en Monforte á las cuatro de la madrugada que pasarán por allí.

## Correspondencia

Madrid 24.—La gente impresionable espera con marcada impaciencia el Consejo de ministros que presidirá el rey inmediatamente que regrese á Madrid: como en él, por efecto de las circunstancias, se tratará de asuntos de la más alta importancia, según la opinión general, todo se vuelve hacer cálculos y conjeturas, no solo sobre las cuestiones que se supone han de tener. Hay quien supone que Sagasta planteará la crisis franca y resueltamente, pero yo creo, por las noticias que tengo, que se limitará dicho Consejo á la expedición del monarca á las provincias que está visitando y al proyectado viaje á Alemania; y que aunque hay quien opina que este debe realizarse por lo mismo que ha habido quien de una manera oficiosa ha intentado poner veto con menoscabo, hasta cierto punto, de nuestra independencia y dignidad nacional. Pero lo más probable es que no prevalezca esta opinión y quede sin efecto el proyecto en cuestión. No porque, como se ha dicho, haya habido nación que mirase con malos ojos semejante viaje; sino porque después de los acontecimientos surgidos en España, el estar abocados á una crisis ministerial de reconocida importancia y la necesidad de abreviar el presente interregnum parlamentario, son motivos más que poderosos que pesan y pesarán en el ánimo de quien pudiera sostener la idea de la realización del viaje del monarca al extranjero. Y bajo este supuesto y conocidos como son los patrióticos sentimientos de éste, nadie duda de que un acuerdo aplazando el viaje sea tomado por unanimidad y sin discusión por todos los consejeros responsables. Debo hacer constar que esta es versión que merece crédito por más de un concepto, y por ello me apresuro á comunicársela. También es de la misma procedencia la noticia de que en el primer Consejo con el rey nada se

tratará de crisis ni de convocatoria de Cortes, pues hasta después que el monarca regrese de la Coruña no se tratará de tan interesantes asuntos. Esto viene á confirmar lo que antes de ahora le dije sobre el particular.

Una carta de Biarritz recibida hoy confirma también lo que tengo dicho, y es que D. Cristino Martos y D. Segismundo Moret y Prendergast están de perfecto acuerdo en la conducta que la izquierda debe seguir en los presentes momentos, pero en contradicción con lo que pretende Serrano Dominguez (D. Francisco). Varios izquierdistas quitan toda importancia al sistema de exposiciones á las Cortes pidiendo la reforma constitucional como aconseja D. Manuel Becerra; pues este procedimiento, dicen, á veces implica un recuento de fuerzas que viene á producir el efecto contrario, como ha sucedido con las dos exposiciones que un diputado de su comunión presentó con igual objeto en los últimos días de la legislatura que acaba de terminar.

El marqués de la Vega de Armijo ha tenido esta mañana una conferencia con el presidente del Consejo de ministros propósito de un telegrama que recibió esta madrugada de uno de nuestros representantes en el extranjero, que se cree es el señor duque de Fernan-Núñez, nuestro embajador en París.

Algunos bolsistas empiezan á hacer tristes augurios sobre la liquidación del presente mes. Pueden ocurrir quiebras.

(*El Corresponsal.*)

## Lo del día

Hoy lo constituyen las opiniones de los señores Martos y Montero Rios acerca de la cosa pública y de la conducta de la izquierda si se tratase de la formación de un Gabinete Posada con elementos izquierdistas.

De un telegrama de San Sebastian que resume una conversación habida entre el Sr. Martos y un redactor de *El Liberal*, contamos:

«Martos considera completamente muerto el ministerio Sagasta.

A su parecer no hay más que dos soluciones lógicas para las dificultades presentes: la vuelta de los conservadores al poder, ó la formación de un ministerio Posada Herrera.

Cree que la primera sería poco política, poco prudente y ocasionada á no pocas perturbaciones. La segunda le parece excelente.

Un ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera, del que formarían parte el marqués de Sardoal y algunos miembros de la izquierda, será á su juicio, la única manera de dar treguas á las dificultades, que toda otra situación habia de crear forzosamente.

Esos elementos en el poder serian, sin duda alguna, base para una pronta y cordial avenencia de izquierdistas y constitucionales. Por su parte el Sr. Martos está dispuesto á favorecer esa solución.

Si los izquierdistas la rechazaran, si aún después de formado un ministerio con esa tendencia se negaran á toda unión, el Sr. Martos se separará completamente de la izquierda y defenderá un ministerio Posada, aunque sea formado exclusivamente con elementos constitucionales de la mayoría actual, á condición, sin embargo, de que ese ministerio se comprometa á plantear el sufragio universal.»

Partiendo de que el general Serrano se muestra muy intransigente, el Sr. Martos se separaría de la izquierda si el duque ó alguna otra individualidad ilustre no transigieran, provocándose entonces una profunda división en el partido, pues cree Martos que piensan como él Moret, Becerra, Sardoal y otros hombres políticos.

*El Imparcial* publica una carta de Pontevedra que expone una vez más el pensamiento y la actitud del Sr. Montero Rios. Hé aquí lo más saliente que dijo al corresponsal el prohombre de la democracia manárquica:

«Los individuos de la izquierda no abdicar de los principios que mantienen desde la oposición. Yo, por mi parte, declaro que un ministerio formado de la indicada manera, más difícil que facilita la solución que se persigue. Los constitucionales se confunden con los conservadores, la izquierda se diferencia totalmente de unos y otros. ¿Qué resultados prácticos resultarían para el país del tal ministerio? Créame V. Semejante idea no ha sido emitida por persona que simpatice con la democracia. Solo en

un caso nos crearíamos obligados á prestar nuestro concurso á un Gabinete Posada-Herrera. En el de que imponiéndose inmediatamente la crisis no fuere posible prescindir de reemplazar al fusionismo con una situación transitoria que sirviera como de paso á otra formada únicamente por elementos de la izquierda, la cual obtendría el decreto de disolución.»

«Pero, repito, y puede V. hacer de ello el uso que le plazca, que los demócratas dinásticos de Pontevedra, de perfecto acuerdo con el duque de la Torre, no estamos dispuestos á aceptar el poder en otra compañía, que la de los nuestros. La izquierda, que tiene ideas y procedimientos propios claramente consignados y perfectamente definidos, no necesita de fuerzas auxiliares para desarrollarlos.»

«Preseindiendo de esto, que en nada afecta á la unidad del partido y que bajo cierto aspecto es hasta necesario á la robustez de las grandes agrupaciones políticas, la izquierda continúa compacta en rededor de la bandera tremolada por el duque de la Torre, en la cual, como nadie ignora, campea la siguiente leyenda: *Constitucion de 1869; monarquía de D. Alfonso XII.*»

## Crónica general

### Galicia.

Representará á *El Norte* en las próximas fiestas de la Coruña, su redactor nuestro amigo y paisano D. Camilo Placer Bouzo.

Dice un periódico de Madrid:

«Parece que D. Antonio Cánovas no llegará á Madrid tan pronto como aseguran algunos colegas, porque desde Biarritz es posible que vaya á Galicia.»

El día primero del próximo Setiembre, se espera en Lourizan (Pontevedra) al duque de la Torre.

Nuestro querido amigo D. Alfredo Vicente Rey ha terminado y remitido á Pontevedra el prólogo de la Corona poética del malogrado Andrés Muruais.

En las fiestas de la Coruña estará representada la Diputación provincial de Pontevedra por una comisión de seis individuos que saludará á SS. MM. los reyes.

El capitán teniente D. Francisco Caramelo, jefe de la línea de guardia civil de Ferrol, capturó con fuerza á sus órdenes á dos sujetos que con petróleo y azufre incendiaron la era del padre cura de Mandiá don Ramon Muñoz Castrelo que perdió 100 ferrados de trigo y con otro vecino sufrió además el descortezo de varios castaños: los autores Manuel Bastida y Rosendo Lorenzo, se hallan convictos del hecho, y el primero fué entregado á la autoridad, habiendo huido el segundo que se persigue sin descanso.

Noticias que dá Mencheta sobre el viaje del rey á Galicia:

«He sabido por personas bien informadas, que se han dignado darnos estos detalles, que el viaje de S. M. á Galicia se efectuará en la siguiente forma:

El tren real saldrá de Madrid el viernes 31 de Agosto, á las ocho y media de la mañana. En este tren no irán más que sus majestades, dos ministros, los individuos del consejo de administración, los senadores y diputados de las provincias interesadas y los ingenieros de la compañía.

Otro tren especial saldrá de Madrid á las seis de la mañana y llevará todos los convidados.

El tren real tomará á SS. MM. en el Escorial. Almorzará la comitiva régia en el tren. Llegarán á las tres de la tarde y comerán en León al anocheecer.

El tren seguirá por la noche y llegará al amanecer al sitio de los trabajos nuevos, en Petin.

El día 1.º de Setiembre el tren régio llegará á Monforte, para el almuerzo, y á las cuatro de la tarde entrará en la Coruña, para la inauguración solemne.

La estancia de los reyes en la Coruña será de 48 horas (los días 2 y 3 de Setiembre), y habrá fiestas en Vigo (?) Ferrol. Parece que la compañía del Noroeste tiene preparado alojamiento para sus administradores y les proporciona el soberbio vapor de la compañía trasatlántica el *Pereire* para volver á Francia por Bayona ó Burdeos, según convenga á los convidados, y este magnífico vapor escoltará á S. M., si se decide D. Alfonso á embarcarse en Fer-

rol para llevar á cabo su viaje á Alemania.

—Mencheta.

Segun *La Voz* de la Coruña los representantes de la prensa madrileña en las próximas fiestas serán los señores siguientes:

«Don José Maria Arroyo, diputado á Cortes y director de *El Constitucional*, don Miguel Moya, redactor de *El Liberal*, don Emilio Sanchez Pastor, diputado á Cortes y director de *La Iberia*, D. Miguel Perillan, director de *El Popular*, D. José Florez, redactor de *La Gaceta Universal*, D. Alfredo Vicenti, redactor de *El Globo*, D. Pedro Sañudo Antran, redactor de *El Progreso*, D. Enrique Nebot, redactor de *La Prensa Moderna*, D. Federico Villalva, ex-subsecretario de Gobernación y director de *El Cronista*, D. José Silva, redactor de *El Diario de la Tarde*, D. Francisco Peris Mencheta, redactor de *La Correspondencia de España.*»

Desde la primera decena de Setiembre próximo tocarán en la Coruña los vapores de la compañía general trasatlántica francesa, que establece un servicio regular de correos mensuales entre Francia, la Coruña y las escalas americanas de San Thomas, Puerto Plata, Cabo-Haitiano, Puerto Príncipe y Veracruz.

Un telegrama de Pontevedra dá cuenta de haberse declarado un incendio en un taller de pirotecnia en Caldas, por inflamación de los materiales, habiendo resultado dos operarios contusos. Las pérdidas se calculan en 15.000 pesetas.

### Tratado Hispano-Suizo

En adelante, los españoles en Suiza y los suizos en España, gozarán de la misma protección que los nacionales, para todo lo concerniente á la propiedad de las marcas de fábrica ó de comercio, así como de los dibujos ó modelos industriales ó de fábrica de todas especies.

Los naturales de uno de los dos países que quieran asegurar en el otro la propiedad de una marca, de un modelo ó de un dibujo, deberán llenar las formalidades prescritas al efecto por la legislación respectiva de los dos Estados.

Las marcas de fábrica serán las que en los países respectivos se hayan adquirido legítimamente por los industriales-negociantes que de ellas usen: es decir, que el carácter de una marca de fábrica española deberá apreciarse con arreglo á la ley española, lo mismo que el de una marca suiza deberá juzgarse con arreglo á la ley suiza.

Los fabricantes y comerciantes españoles, así como los viajeros de comercio españoles que viajen en Suiza por cuenta de una casa establecida en España, serán tratados en cuanto á la patente como los viajeros suizos ó como los de la nación más favorecida.

Y lo mismo sucederá recíprocamente respecto de los fabricantes, comerciantes y viajeros de comercio suizos que viajen en España, por cuenta de una casa suiza. Podrán hacer, sin estar sujetos á derecho alguno, las compras que exijan las necesidades de su industria, y recibir comisiones con muestras ó sin ellas, pero sin trasportar mercancías.

Los objetos sujetos á derechos de importación, que sirvan de muestras y sean importados por los comisionistas-viajeros, serán admitidos por una y otra parte en franquicia temporal, mediante las formalidades de aduanas necesarias para asegurar la reexportación ó la devolución al depósito. Estas formalidades se arreglarán de comun acuerdo entre los dos gobiernos.

Hé aquí los artículos 6.º, 7.º y adicional del tratado, que afectan á los vinos españoles.

Art. 6.º Los derechos cantonales ó comunales, aplicables á los vinos de origen español, en pipas ó cualquier otro envase, sea cual fuere el precio ó la calidad de los vinos, no podrá exceder del mínimum de los derechos cantonales ó comunales, actualmente en vigor para los vinos indicados en el cuadro C anejo al tratado, entendiéndose además que en los cantones ó municipios donde no existan derechos de entrada ó de consumos (*omhgelder*), los que se establezcan en lo sucesivo, no alcanzarán á los vinos españoles, así como también que en el caso de que cualquiera de los cantones que perciben derechos de entrada ó de consumos sobre los vinos reduzca estos derechos en cuanto á los de producción suiza, la rebaja se aplicará en igual proporción á los vinos de España.

Art. 7.º Los dos gobiernos se reservan la facultad de imponer á aquellos productos

en cuya elaboracion ó composicion entre el alcohol, un derecho equivalente al impuesto interior de consumo que pese sobre el alcohol empleado.

**Protocolo adicional.**—Los infrascritos, reunidos para firmar el tratado de comercio entre España y Suiza, han convenido en admitir que el art. 7.º del presente tratado no se aplica al vino; por consiguiente, queda entendido que no se sujetará en ningun caso al vino á nuevos derechos, á causa del alcohol que pudiera contener.

**Otro robo en el tren.**

Hé aquí en qué términos da cuenta del hecho el *Diario de Avisos de Zaragoza*:

«Por conducto que nos merece crédito, hemos sabido que ayer por la mañana, entre la estación de Zuera y la de Almodóbar, más próximamente á aquella que á esta, se efectuó un robo en el tren que, procedente de Sariñena, viene á terminar en la estación del Arrabal.

Ocupaban un coche de tercera unas doce mujeres y tres hombres de aspecto poco simpático y mal vestidos, cuando en el trayecto entre las dos estaciones citadas, estos comenzaron á cerrar las ventanillas, lo cual llamó la atención de sus compañeras de viaje, que habiendo preguntado porque cerraban, haciendo tanto calor, los individuos de referencia respondieron que para evitar que penetraran los rayos del sol.

Hecha esta operacion, los criminales intimaron á las viajeras que les entregaran los dineros que llevaban, amenazando con asesinarlas en caso contrario, y uno de ellos dió un golpe en la boca á una de las mujeres, produciéndole bastante sangre.

Registradas, les arrevataron á una, procedente de Poleñino, cinco mil reales; á otra, natural de Almodóbar, dos mil ciento sesenta; sobre mil doscientos á una tercera, y de cincuenta á sesenta á otra; no habiendo robado á las demás porque no poseian ninguna cantidad.

Perpetrado el robo, los delincuentes siguieron en el tren hasta que, próximo éste á la estación de Zuera, fué disminuyendo su velocidad, y entonces descendieron y escaparon por los campos.

Las viajeras, tan pronto como llegaron á dicho pueblo, pusieron el hecho en conocimiento del jefe de la estación, el cual les manifestó que inmediatamente se practicarían las diligencias necesarias á la averiguacion de quienes pudieran ser los ladrones.»

**Noticias varias**

Dice un periódico ministerial, que en 1.º de Julio el estado numérico de la fuerza del ejército era el siguiente: en activo servicio 90.731; con licencia ilimitada 72.864; reclutas disponibles 201.511; en la reserva 317.227, total 692.333 hombres.

Parece que los gobernadores civiles todos á quienes se ha consultado, menos uno ó dos, dicen que puede levantarse la suspension de garantías. Algunos añaden que ciertas personas se cree continúan los trabajos revolucionarios.

En la ciudad de Mataró se celebró el jneves de la semana anterior uno de los pocos matrimonios que se han verificado en España, según la legislación de 1870, despues del ministerio-regencia de 1875. Los contrayentes, él de treinta y tantos años de edad y ella jóven de 17, se declararon espiritistas, abjurando públicamente de las creencias religiosas.

Los ayuntamientos de los pueblos que no sean capitales de provincia, están encargados de estender y cobrar las cédulas personales, debiendo facilitarlas no solo á los vecinos sino á los transeuntes.

En las capitales de provincia la cobranza se hará á domicilio por los cobradores de la Administración.

Anuncia *El Liberal* que en vista de que se van acumulando muchas cuestiones de importancia, sobre el ministerio francés, y principalmente la de Tonkin, las reclamaciones de España acerca del Sr. Ruiz Zorrilla y la alianza de las potencias del centro y occidente de Europa, los ministros han resuelto reunirse en París inmediatamente.

En el Freijo, inmediato á Muros, apareció muerto de un tiro de revolver, un sujeto apellidado Llorens, hombre de buena posicion. Créese se haya suicidado.

**FERRO-CARRILES DEL NOROESTE**

**LÍNEA DE GALICIA.**

**De Palencia á Ponferrada 547 kilómetros.**

**TRENES DESCENDENTES.**

	N.º 2. CORREO	N.º 5. MIXTO	N.º 7. MIXTO	N.º 9. MIXTO	PRECIOS DE LOS BILLETES		
					1.º	2.º	3.º
					Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
De Palencia á	T.						
Ponferrada. . . . .	Llegada. 2:58						
	(Salida. 3:06				28:90	21:65	13. »
Toral de los Vados. . . . .	3:32				30:60	22:95	13:80
Quereño. . . . .	3:59				32:55	24:45	14:65
Sobradelo. . . . .	4:13				33:50	25:10	15:10
Barco. . . . .	4:26				34:30	25:75	15:45
La Rúa-Petin. . . . .	4:53				35:65	26:75	16:05
Montefurado. . . . .	5:09				36:70	27:55	16:55
San Clodio. . . . .	5:35				38:45	28:85	17:30
Puebla de Brollon. . . . .	6:11		M.		40:40	30:30	18:20
Monforte. . . . .	Llegada. 6:28						
	(Salida. 6:58		7:50		41:55	31:15	18:70
Bóveda. . . . .	7:19		8:21		42:90	32:20	19:35
Rubian. . . . .			8:33		43:25	32:45	19:50
Oural. . . . .	7:46		9:06		44:55	33:40	20:05
Sárria. . . . .	8:10		9:38		45:70	34:25	20:55
Puebla de San Julian. . . . .	8:32		10:06		47:30	35:45	21:30
Lajosa. . . . .	8:52		10:35		48:55	36:40	21:85
Lugo. . . . .	Llegada. 9:11		11:00	M.			
	(Salida. 9:21			6:45	49:70	37:30	22:40
Rábade. . . . .	9:49			7:22	51:45	38:60	23:15
Baamonde. . . . .	10:12	N.º 11.	N.º 13.	7:52	52:90	39:70	23:85
Parga. . . . .	10:25	MIXTO	MIXTO	8:12	53:75	40:30	24:20
Guitiriz. . . . .	10:35	REGULAR	REGULAR	8:28	54:55	40:90	24:55
Teijeiro. . . . .	11:01	hasta	hasta	9:01	56:15	42:10	25:30
		30 de Se	30 de Se	9:32	57:30	43. »	25:80
Curtis. . . . .	11:24	tiembre	tiembre	10:00	58:65	44. »	26:40
Cesuras. . . . .	11:46			10:19	59:35	44:55	26:75
San Pedro de Oza. . . . .	12:17	M.	N.	10:49	60:40	45:30	27:20
Betanzos. . . . .	12:41	9:30	7:30	11:18	61:80	46:35	27:80
Cambre. . . . .	12:50	10:07	8:07	11:27	62:25	46:10	28. »
El Burgo (Santiago). . . . .	1:00	10:20	8:20	11:40	50:35	37:75	22:65
Coruña. . . . .	Llegada. N.	M.	N.	M.			

**TRENES ASCENDENTES.**

	N.º 2. CORREO	(1) A N.º 2	N.º 10. MIXTO	N.º 12. MIXTO	N.º 14. MIXTO	PRECIOS DE LOS BILLETES		
						1.º	2.º	3.º
						Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Coruña. . . . .	N.	M.	T.	M.	T.			
El Burgo (Santiago)	12:38	1:40	4:00	7:00	6:00	»	»	»
Cambre. . . . .	12:52	1:51	4:14	7:13	6:13	0:65	0:50	0:30
Betanzos. . . . .	1:02	1:59	4:25	7:23	6:23	0:95	0:70	0:45
San Pedro de Oza. . . . .	1:29	2:26	5:02	7:50	6:50	2:15	1:60	1. »
Cesuras. . . . .	1:50	2:46	5:29			2:95	2:25	1:35
Curtis. . . . .	2:05	3:00	5:47	M.	T.	3:50	2:65	1:60
Teijeiro. . . . .	2:37	3:31	6:24			4:60	3:45	2:10
Guitiriz. . . . .	2:57	3:50	6:47			5:55	4:15	2:50
Parga. . . . .	3:22	4:14	7:17	N.º 8.		6:85	5:15	3:10
Baamonde. . . . .	3:33	4:24	7:31	MIXTO		7:50	5:60	3:40
Rábade. . . . .	3:48	4:39	7:53	REGULAR		8:10	6:10	3:65
Lugo. . . . .	4:08	4:58	8:18			9:20	6:90	4:15
	Llegada. 4:35	5:24	8:52	T.		10:60	7:95	4:80
	(Salida. 4:45	5:34		3:30		11:60	8:70	5:25
Lajosa. . . . .	5:06	5:54	N.	3:57		12:65	9:50	5:70
Puebla de S. Julian.	5:26	6:13		4:31		13:90	10:45	6:30
Sárria. . . . .	5:55	6:41		4:57		14:85	11:15	6:70
Oural. . . . .	6:18	7:03		5:31		15:85	11:90	7:15
Rubian. . . . .	»	»		5:57		16:10	12:10	7:25
Bóveda. . . . .	6:46	7:30		6:07		17:15	12:85	7:75
Monforte. . . . .	Llegada. 7:06	7:49		6:30		18:15	13:60	8:20
	(Salida. 7:16	8:03		T.		19:70	14:80	8:90
Puebla de Brollon. . . . .	7:40	8:27				21:10	15:85	9:50
San Clodio. . . . .	8:12	9:00				21:90	16:45	9:90
Montefurado. . . . .	8:39	9:27	N.º 6.			23. »	17:25	10:35
La Rúa-Petin. . . . .	9:03	9:51	MIXTO			23:65	17:75	10:65
El Barco. . . . .	9:26	10:16	REGULAR			24:40	18:30	11. »
Sobradelo. . . . .	9:39	10:29				25:95	19:50	11:70
Quereño. . . . .	9:54	10:48						
Toral de los Vados. . . . .	10:34	11:24	M.					
Ponferrada. . . . .	Llegada. 10:56	11:46						
	(Salida. 11:26	12:16	5:49					
	N.	M.						

**OBSERVACIONES.**

Los relojes de las Estaciones estarán arreglados en la forma siguiente: de Palencia á Coruña y Villafranca y de Leon á Busdongo, al meridiano de Madrid; de Puente de los Fierros á Gijón y de Oviedo á Trubia, al meridiano de Oviedo.

FONDAS. Leon, Ponferrada, Monforte, Lugo, Busdongo y Puente de los Fierros. Los señores viajeros portadores de billetes para baños á precio reducido procedentes de las Estaciones entre Lugo y Coruña, no podrán regresar por los trenes correo, número 2 y á 2 discrecional, y sí lo verificarán por los números 10, 12 y 14.

(1) El tren adicional discrecional A núm. 2 solo tendrá lugar los dias en que lo hiciese necesario una afluencia de viajeros superior á la capacidad del tren-correo núm. 2.

**Nota del Horario de los trenes-correos en las principales estaciones entre Leon y Coruña:**

	CORREO	
	Descendente.	Ascendente.
	Llegada.	Salida.
Leon. . . . .	10 y 21' m.	3 y 55' t.
Ponferrada. . . . .	2 y 58' t.	10 y 56' m.
Toral de los Vados. . . . .	3 y 27' »	10 y 28' »
La Rúa. . . . .	4 y 45' »	8 y 55' »
Monforte. . . . .	6 y 28' »	7 y 6' »
Sárria. . . . .	8 y 4' n.	5 y 49' »
Lugo. . . . .	9 y 11' »	4 y 35' »
Baamonde. . . . .	10 y 7' »	3 y 44' »
Betanzos. . . . .	12 y 14' »	1 y 25' »
Coruña. . . . .	1 m.	12 y 38' m.

Para mejor inteligencia del cuadro que antecede, haremos notar que el tren descendente es el que viene de Madrid, y ascendente el que sale de la Coruña.

**Boletín oficial**

21 de Agosto.

Telegramas referentes á la salud de la familia real y viaje del rey.

—Circular á varios ayuntamientos exigiéndoles al pago de cantidades por concepto de gastos carcelarios.

—Tratado de comercio entre España y Suiza.

—Circular de la direccion general de contribuciones resolviendo el expediente instruido con motivo de una comunicacion del gobernador del Banco de España, en solicitud de que se haga extensiva á los expedientes de partidas fallidas y adjudicacion de fincas á la Hacienda correspondientes á los años que se comprenden en el segundo convenio, la concesion hecha á la recandacion para los del primero por real orden de 5 de Mayo de 1879, en la que se absolvía á aquella de las faltas de que pudieran adolecer los expedientes de la clase enuncada, siempre que se demostrase que éstas eran independientes de su voluntad y ocasionadas por los ayuntamientos y funcionarios que en ellos hubiesen entendido.

—Anuncios y edictos de ayuntamientos y juzgados.

—Aviso de la Universidad de Santiago anunciando los plazos de matricula.

—La delegacion del Banco de España anuncia las vacantes de recaudadores de contribuciones de Monforte, Caurel, Quiroga y Rivas del Sil.

**Boletín de las familias.**

*Santos de hoy.*—La Degollacion de San Juan Bautista y Sto. Adelfo.

*Idem de mañana.*—Dedicacion de la S. I. C. de Lugo y Sta. Rosa de Lima.

*Ungüento y píldoras Holloway.*—Exencion de las enfermedades.—Acudiendo á estas admirables Píldoras se ha descubierto en innumerables casos el origen de las dolencias atormentadoras y de la decadencia de las fuerzas; y á la aplicacion del Ungüento Holloway, al mal revelado así se ha debido la salvacion de millares devidas. Las almorranas en las muchas formas en que afligen al género humano, á saber, las fistulas, las contracciones, las inflamaciones y las úlceraciones; así internas y recientes como externas ó crónicas, son aliviadas inmediatamente y curadas finalmente con el uso de las mencionadas preparaciones. La composicion, tanto de las Píldoras como del Ungüento es enteramente inocua. La operacion de ambas medicinas es sanativa, purificante, refrigerante y dulce, y la accion de la una ayuda á la de la otra fundandose su eficacia sobre el hecho de que ellas obran en armonia con las leyes de la naturaleza.

**Servicio particular.**

MADRID 23 12 (noche.)

El Gobierno ha telegrafiado á Paris acerca del Sr. Ruiz Zorrilla.

Espérase contestacion de Berlin aprobando el tratado de comercio con España.

Planteadá la crisis en el último Consejo, se acordó aplazarla hasta que el rey regrese de su viaje á Galicia.

# A LOS MOLINEROS

## Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTE** en casa de

**H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.**

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

Precios de 110 120 130 centímetros  
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En **Coruña**, H. Hervada y Compañía y en **Lugo**, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

## Baños minerales-termales

DE LUGO

AGUAS SULFUROSAS-SÓDICAS YODURADAS

Temperatura de 32 á 44° cent.

Nuevo gabinete de duchas inaugurado en 6 de Agosto de 1883 y dotado de los aparatos necesarios para la aplicación de todo género de duchas á las diversas temperaturas y presiones que el tratamiento exija.

Duchas de impresion frias, en círculos y en lluvia ascendente ó descendente: pueden obtenerse asimismo calientes y templadas.

Ducha escocesa para chorros horizontales frios y calientes, administrados alternativamente y con transiciones rapidísimas: grifos de saetillo, lámina y regadera.

Hidromasajador para duchas calientes-frias y templadas, horizontales y descendentes, oscilantes y fijas, de lluvia, columna, saetillo, lámina y regadera.

Duchas perineales, rectal, lumbar, circular, dorsal y otras; baño de asiento con agua corriente.

Todas estas duchas se administran bajo presión graduada que puede hacerse imperceptible cuando el caso lo requiera.

Gabinete de pulverizaciones.—Pulverización directa suave; de cedacillo y de paleta con el grado de presión que se apetezca: chorros filiformes para duchas faríngeas, faciales, nasales, oculares, auriculares, etc.

Para mayores datos y para pedidos de habitaciones dirigirse al administrador del establecimiento.

## Venta de una casa

A voluntad de sus dueños, se vende en pública licitación la casa número 18 de la calle Travesía de esta ciudad, con todas sus dependencias.

Para las posturas, se señala el día 27 de Setiembre próximo, á la hora de once de su mañana, en el despacho del Procurador don Antonio Rodríguez, Plaza de Santo Domingo, núm. 3, 3.º, en donde los que quieran interesarse tendrán de manifiesto las condiciones y títulos de propiedad.

## Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

## EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

## LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licorés, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresores y toda clase de documentos para oficinas.

## Fábrica de cervezas y gaseosas

5, San Marcos, 5.—Lugo.

Hallándose al frente de la misma el maestro cervecero Sr. Cattini, ofrece al público los inmejorables productos de su fabricación.

5, San Marcos, 5.—Lugo.

## AZUFRE EN CANUTILLO

para los viñedos

Depósito permanente en el escritorio de los Sres. Vega y Veiga, Canto Grande, 28, bajo, Coruña.

## Menestra, Menestra, Menestra

Tipos populares de Galicia, dibujados por Guisasaola, y versos de los más notables poetas gallegos.

Se vende á dos pesetas cincuenta céntimos en la librería de A. Martínez, Luchana, 16, Coruña y se remite certificada enviando tres pesetas en sellos de franqueo.

## AL PÚBLICO

A voluntad de su dueño se vende la casa número 18, del barrio del Puente, con su huerta á la parte de atrás y sin derecho dominio. Las personas que deseen informarse del precio y demás condiciones, pueden entenderse con sus dueñas, San Pedro, 39, piso 3.º

## GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

## DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TRINENTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

## AL PÚBLICO

El día 2 de Setiembre próximo entrante á las doce de su mañana se arriendan por frutos del presente año las rentas de los partidos de Buron y Páramo, de la señora doña Manuela Sangro y Páramo en el despacho del Procurador Sanchez Arias, Plaza de la Constitución, número 14.

## Venta de una casa

El que desee comprar una en buen estado, libre de pensión y sita en uno de los mejores puntos de Lugo, puede dirigirse por escrito ó de palabra á D. Manuel Pardo en Rábade, quien se halla competentemente autorizado para su inmediata venta.

## Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armada. En el segundo de la misma darán razon.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SE- gundos de las casas números 6 y 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En la número 33 del barrio de San Roque darán razon.

# COMPAÑÍA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
Proveedora efectiva de la Real Casa,  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO.

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

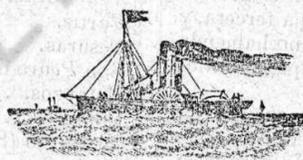
DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . } MADRID.  
SUCURSAL. . . . . Montera, 8. . . . . }

Francisco Hermida,

6,—PLAZA MAYOR, 6,—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

## SALIDAS FIJAS

El día 27 de Agosto de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

## MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

## PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Agosto de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

## ELBE

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

## UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

# herrages y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

# INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrages franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarlas recoger á la estación del ferro-carril que hayan mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

# Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

## LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

LA EXPOSICION  
1.ª, REINA, 1.ª